SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

8903 *URBANIZADORA EL RANCHO, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CENTRO COMERCIAL NUEVA ANDALUCÍA, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que, con fecha 27 de junio de 2014, la junta general extraordinaria de socios de URBANIZADORA EL RANCHO, S.L. ("Sociedad Absorbente") y la junta general extraordinaria de socios de CENTRO COMERCIAL NUEVA ANDALUCÍA, S.L. ("Sociedad Absorbida"), han aprobado la fusión por absorción de la segunda por parte de la primera, mediante la transmisión en bloque del patrimonio de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente, que adquirirá por sucesión universal la titularidad de los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida, produciéndose la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida por razón de la fusión y, por tanto, su extinción, todo ello en los términos previstos en el proyecto común de fusión formulado y suscrito con fecha 27 de junio de 2014.

De conformidad con lo previsto en el artículo 43.1 de la LME, se advierte a los socios y acreedores de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida de su derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 44 de la LME.

Marbella (Málaga), 7 de julio de 2014.- Don Alfonso Luis Fernández Rodríguez, Administrador único de Urbanizadora el Rancho, S.L., y Centro Comercial Nueva Andalucía, S.L.

ID: A140037883-1

cve: BORME-C-2014-8903